



Aprueban en San Lázaro prohibir venta de bebidas energéticas a menores

La reforma incluye campaña para informar de riesgos

**FERNANDO CAMACHO Y
ENRIQUE MÉNDEZ**

Con el respaldo unánime de todas las bancadas, la Cámara de Diputados aprobó ayer una reforma a la Ley General de Salud para prohibir la venta de las llamadas bebidas energéticas a menores de edad, a causa de los daños que pueden generar en su salud, en particular cuando se toman en combinación con alcohol.

Después de un debate de poco más de 45 minutos, la propuesta fue aprobada por 401 votos a favor, por lo que se envió al Senado para su ratificación.

En la iniciativa se incluyó una reserva con miras a que la Secretaría de Salud determiné qué sustancias y mezclas de ingredientes incluidas en las bebidas serán consideradas como energéticas.

En tribuna, el morenista Emilio López Álvarez, secretario de la Comisión de Salud, resaltó que el interés superior de la niñez es un deber constitucional y moral, por lo que es obligación de los legisladores evitar que accedan a productos que combinan elementos como cafeína, taurina, glucuronolactona, vitaminas del complejo B y azúcar, además de otros compuestos sintéticos.

"Las bebidas energéticas se publicitan como inofensivas, pero esconden detrás una serie de riesgos que ponen en juego el desarrollo no sólo físico, sino mental y emocional de las personas (especialmente de niños y jóvenes), contienen elevados niveles de azúcar y cafeína, entre otras sustancias estimulantes", alertó.

En la reserva, argumentada



por el **coordinador de Morena, Ricardo Monreal**, quien presentó la iniciativa, se da a la Secretaría de Salud la atribución de establecer las diferentes categorías de bebidas energéticas, conforme a estándares internacionales.

El proyecto prevé que los comercios soliciten identificación oficial a los consumidores antes de venderles el producto para verificar que son mayores de edad; de igual modo, ordena la realización de campañas informativas sobre los riesgos de estos compuestos.

Durante la misma sesión se aprobaron otros cinco dictámenes, entre ellos uno en materia de igualdad de género para cargos en el servicio exterior, otro para apoyar a los colectivos pesqueros dirigidos por mujeres, y uno más que faculta a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia a garanti-

▲ Las bebidas con elevados niveles de azúcar, cafeína y otras sustancias estimulantes son aún más dañinas al combinarse con alcohol, advierten expertos.
Foto Ap

zar que la Auditoría Superior de la Federación responda a las solicitudes de información que se le dirijan.

Por otro lado, el pleno declaró la constitucionalidad de la reforma en materia de ascensos de la Guardia Nacional, luego de que fue avalada por los congresos de 21 estados, y aprobó cambios para fortalecer el servicio de carrera de la Cámara de Diputados, de modo que la contraloría interna pueda investigar y sancionar a funcionarios y trabajadores de San Lázaro y participar en actos de fiscalización en materia de adquisiciones y obras públicas.